

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 161/1974

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores ROLANDO BONACCHI, MARIO CÉSAR MINNITI y ABRAHAM I. JAROSLAVSKY este último en el carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y

CONSIDERANDO:

I. Que en expte. N° 646/74 –STJ– caratulado: “JUECES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y MINISTERIOS PÚBLICOS IIa. CIRCUNSCRIPCIÓN S/SOLICITA ESTABLECIMIENTO INTERNACIÓN MENORES”, los Magistrados y Funcionarios citados, recomiendan al cuerpo dirigirse al Poder ejecutivo, preocupados por el problema derivado del recrudecimiento observado en la delincuencia juvenil y la imposibilidad de internación de los menores involucrados, en establecimientos adecuados a la finalidad de recuperación que persigue el régimen legal vigente.

II. Que con idéntica finalidad, el Superior Tribunal de Justicia, sugirió al Poder Ejecutivo oportunamente, la posibilidad de solicitar al Servicio Penitenciario Federal, la transferencia del edificio ocupado por la “U 12” con sede en la Ciudad de Viedma, ante la proximidad de su desocupación por la Unidad citada.

III. Que el Cuerpo comparte el temperamento indicado por el señor Procurador General y
POR ELLO,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, haciéndole remisión de las actuaciones mas arriba indicadas, a fin de contemplar la solución que estime prudente a la información producida por los organismos judiciales intervinientes.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente ARCHÍVESE.

Firmantes:

**BONACCHI – Presidente Subrogante STJ - MINNITI - Juez STJ – JAROSLAVSKY –
Juez Subrogante STJ.
BRUSA – Secretario STJ.**